



MANUAL DE PROCEDIMIENTO

DIRECCIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GUERRERO. FEBRERO 2026
L.N. ZUMARA JOSELIN VALVERDE DIAZ

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
MARCO JURÍDICO	4
OBJETIVO GENERAL	5
MISIÓN, VISIÓN	6
VALORES INSTITUCIONALES	8
ORGANIGRAMA INTERNO	9
PROCEDIMIENTOS	10
DIRECTORIO INTERNO	19
VALIDACIÓN	20

PRESENTACION

EL PRESENTE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GUERRERO, CONSTITUYE UN INSTRUMENTO ADMINISTRATIVO DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA EL PERSONAL ADSCRITO A ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA. SU DISEÑO RESPONDE A LA NECESIDAD DE CONTAR CON UNA GUÍA TÉCNICA QUE DELIMITE LAS RESPONSABILIDADES, LOS FLUJOS DE TRABAJO Y LOS CRITERIOS DE ACTUACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA MUNICIPAL.

EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA TRANSPARENCIA, ESTE DOCUMENTO HA SIDO ELABORADO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA. A TRAVÉS DE ESTE MANUAL, SE ESTABLECEN DE MANERA SECUENCIAL Y CRONOLÓGICA LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, ELIMINANDO LA DUPLICIDAD DE FUNCIONES Y ORIENTANDO EL ESFUERZO INSTITUCIONAL HACIA EL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE BIENESTAR SANITARIO.

ESTE MANUAL NO ES SOLO UN REGISTRO DE PROCESOS, SINO UNA HERRAMIENTA DE CONTROL INTERNO QUE PERMITE:

ESTANDARIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y ATENCIÓN CIUDADANA.

FACILITAR LA INDUCCIÓN DEL PERSONAL DE NUEVO INGRESO A LAS DINÁMICAS DE LA DIRECCIÓN.

TRANSPARENTAR LOS CRITERIOS DE REGULACIÓN Y VIGILANCIA SANITARIA EN EL MUNICIPIO.

SERVIR DE BASE PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y LA MEJORA CONTINUA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS AQUÍ DESCRITOS ASEGURA QUE EL ACTUAR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD ESTÉ SIEMPRE APEGADO AL MARCO JURÍDICO VIGENTE, GARANTIZANDO ASÍ LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS CIUDADANOS Y LA INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO.

MARCO JURÍDICO

ÁMBITO FEDERAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: ARTÍCULO 4º, PÁRRAFO CUARTO (DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD) Y ARTÍCULO 115 (BASES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL).

LEY GENERAL DE SALUD: DISPOSICIONES EN MATERIA DE SALUBRIDAD LOCAL Y CONCURRENCIA.

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS: NORMAS DE CONDUCTA Y ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM): EN PARTICULAR LAS RELATIVAS A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD.

ÁMBITO ESTATAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO: ARTÍCULOS RELATIVOS A LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL Y DERECHOS SOCIALES.

LEY DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO (LEY NÚM. 1212): MARCO ESTATAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REGULACIÓN SANITARIA.

LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO: ARTÍCULOS QUE DEFINEN LAS ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL.

LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

ÁMBITO MUNICIPAL

BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA: DISPOSICIONES SOBRE SANIDAD, HIGIENE PÚBLICA Y ORDEN SOCIAL.

REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL: DEFINE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PERIODO ACTUAL): EJES ESTRATÉGICOS Y METAS EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA.

ACUERDOS DE CABILDO: CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EMITIDAS POR EL HONORABLE CUERPO DE EDILES RELACIONADAS CON EL SECTOR SALUD.

OBJETIVO GENERAL DE LA GESTIÓN DE SALUD

CONSOLIDAR UN MODELO DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA QUE ARTICULE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y VIGILANCIA SANITARIA, OPTIMIZANDO LOS RECURSOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN, CON ÉNFASIS EN LAS ZONAS RURALES Y DE ALTA VULNERABILIDAD.

OBJETIVOS GENERALES POR EJES ESTRATÉGICOS

A. EJE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL DE VECTORES

OBJETIVO: REDUCIR LA INCIDENCIA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (DENGUE, ZIKA, CHIKUNGUÑA Y PALUDISMO) EN EL MUNICIPIO, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS TÉCNICOS DE DESCACHARRIZACIÓN, NEBULIZACIÓN Y EDUCACIÓN COMUNITARIA, ALINEADOS CON EL CALENDARIO EPIDEMIOLÓGICO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD GUERRERO.

B. EJE DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO

OBJETIVO: MITIGAR LOS RIESGOS SANITARIOS DERIVADOS DEL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS, MEDIANTE LA VIGILANCIA TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS, MERCADOS Y EL RASTRO MUNICIPAL, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM) PARA PREVENIR BROTES DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN HÍDRICA Y ALIMENTARIA.

C. EJE DE INFRAESTRUCTURA Y COBERTURA DE SERVICIOS BÁSICOS

OBJETIVO: FORTALECER LA OPERATIVIDAD DE LAS CASAS DE SALUD Y UNIDADES MÉDICAS BAJO JURISDICCIÓN MUNICIPAL, ASEGURANDO EL ABASTO DE INSUMOS CRÍTICOS Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN PRIMARIA DIGNA EN LAS COMUNIDADES DE LA COSTA Y LA SIERRA.

D. EJE DE SALUD MATERNO-INFANTIL Y PREVENCIÓN SOCIAL

OBJETIVO: DISMINUIR LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD EN SALUD MEDIANTE PROGRAMAS DE MONITOREO DE CONTROL PRENATAL Y SALUD DEL INFANTE, PROMOVRIENDO LA DETECCIÓN OPORTUNA DE RIESGOS Y LA CANALIZACIÓN EFECTIVA A NIVELES DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A TRAVÉS DE LA RED DE TRANSPORTE MÉDICO MUNICIPAL.

3. INDICADORES GLOBALES DE ÉXITO

PARA QUE ESTOS OBJETIVOS SEAN TÉCNICOS, DEBEN PODER MEDIRSE. ALGUNOS INDICADORES CLAVE PARA LA UNIÓN SERÍAN:

ÍNDICE DE COBERTURA: PORCENTAJE DE COMUNIDADES ATENDIDAS POR BRIGADAS MÓVILES.

TASA DE MORBILIDAD: REDUCCIÓN PORCENTUAL DE CASOS DE DENGUE ANUALES.

EFICIENCIA EN REGULACIÓN: PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES CON DICTAMEN SANITARIO VIGENTE.

MISION

"EJERCER LA RECTORÍA MUNICIPAL EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, A TRAVÉS DE LA PLANEACIÓN, REGULACIÓN, VIGILANCIA Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y ASISTENCIALES. NUESTRA MISIÓN ES GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SANITARIA VIGENTE Y GESTIONAR DE MANERA EFICIENTE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA MITIGAR RIESGOS EPIDEMIOLOGÍCOS Y MEJORAR LOS INDICADORES DE BIENESTAR SOCIAL EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO."

COMPONENTES TÉCNICOS DE ESTA MISIÓN:

RECTORÍA: ESTABLECE QUIÉN TIENE LA AUTORIDAD.

REGULACIÓN Y VIGILANCIA: DEFINE LAS FUNCIONES DE INSPECCIÓN Y CONTROL.

GESTIÓN DE RECURSOS: ENFATIZA LA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DEL PRESUPUESTO Y SUMINISTROS.

VISION

"SER UNA DEPENDENCIA DE VANGUARDIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUERRERO, RECONOCIDA POR LA ESTANDARIZACIÓN DE SUS PROCESOS SANITARIOS Y SU CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA ANTE CONTINGENCIAS DE SALUD PÚBLICA. ASPIRAMOS A CONSOLIDAR UN MUNICIPIO CON CULTURA DE PREVENCIÓN SISTÉMICA, DONDE LA INFRAESTRUCTURA LOCAL Y LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ASEGUREN UNA COBERTURA UNIVERSAL EN SALUD PRIMARIA Y UN CONTROL SANITARIO DE EXCELENCIA EN SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS."

VALORES INSTITUCIONALES

LOS SIGUIENTES VALORES CONSTITUYEN EL CÓDIGO DE CONDUCTA QUE RIGE EL ACTUAR DE TODO EL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SALUD DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA:

LEGALIDAD: ACTUAR SIEMPRE BAJO ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL, GARANTIZANDO QUE CADA PROCEDIMIENTO SANITARIO TENGA SUSTENTO LEGAL.

INTEGRIDAD: DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE INSPECCIÓN, REGULACIÓN Y ATENCIÓN CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA, RECHAZANDO CUALQUIER CONFLICTO DE INTERÉS O ACTO DE CORRUPCIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO.

PROFESIONALISMO: APLICAR EL CONOCIMIENTO TÉCNICO Y CIENTÍFICO EN LA TOMA DE DECISIONES DE SALUD PÚBLICA, MANTENIENDO UNA ACTUALIZACIÓN CONSTANTE EN PROTOCOLOS MÉDICOS Y EPIDEMIOLOGICOS.

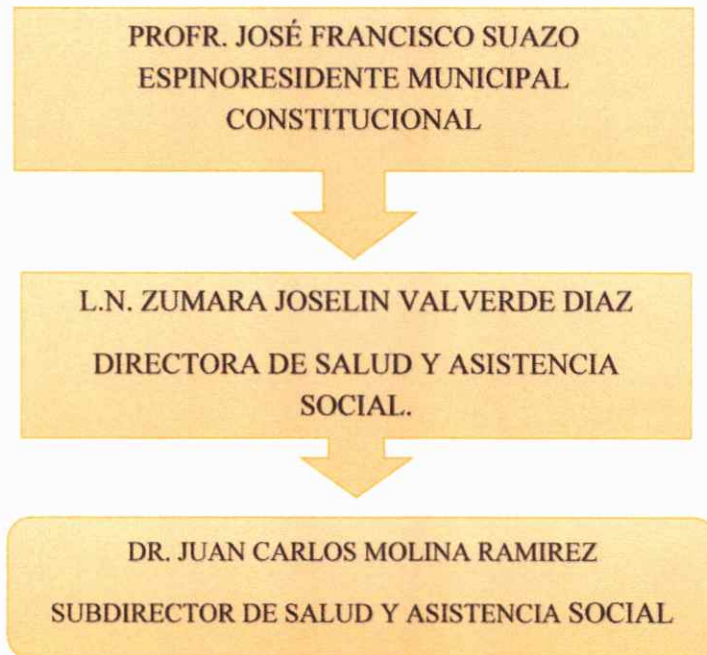
RESPONSABILIDAD: ASUMIR EL COMPROMISO DE RESGUARDAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN Y RESPONDER CON PRONTITUD ANTE LAS NECESIDADES SANITARIAS DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.

DISCIPLINA: CUMPLIR CON LOS PROCESOS, TIEMPOS Y FORMAS ESTABLECIDOS EN ESTE MANUAL, ASEGURANDO LA CONTINUIDAD ADMINISTRATIVA Y EL ORDEN INSTITUCIONAL.

RESPECTO Y HUMANISMO: BRINDAR SERVICIOS DE SALUD SIN DISCRIMINACIÓN, RECONOCIENDO LA DIGNIDAD DE CADA CIUDADANO Y ADAPTANDO LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CULTURAL Y SOCIAL DEL MUNICIPIO.

EFICIENCIA: OPTIMIZAR EL USO DE LOS INSUMOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS Y RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS, LOGRANDO LOS MEJORES RESULTADOS POSIBLES EN LA SALUD PÚBLICA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES.

ORGANIGRAMA INTERNO



PROCEDIMIENTOS

I. CAMPAÑAS DE DESCACHARRIZACION

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO.	CAMPAÑA DE DESCACHARRIZACION
OBJETIVO.	DISMINUIR LA DENSIDAD DEL MOSQUITO TRANSMISOR MEDIANTE LA ELIMINACION DE OBJETOS EN DESUSO QUE ACUMULEN AGUA EN VIVIENDAS Y ESPACIOS PUBLICOS, PARA PREVENIR BROTES DE ENFERMEDADES ARBOVIRALES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES.
FUNDAMENTO LEGAL.	LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO. NOM-032-SSA2-2014
POLÍTICAS.	LA CAMPAÑA SE PROGRAMARÁ PRIORITARIAMENTE PREVIO A LA TEMPORADA DE LLUVIAS O CUANDO LA JURISDICCION SANITARIA REPORTE UN AUMENTO EN LA OVITRAMPAS. NO SE RECOLECTARÁ: ESCOMBRO, MATERIAL DE CONSTRUCCION, RAMAS DE ARBOLES NI BASURA DOMESTICA ORGANICA. EL PERSONAL OPERATIVO DEBERA CONTAR CON EQUIPO DE PROTECCION.
TIEMPO PROMEDIO DE GESTIÓN.	1 SEMANA
DEFINICIONES.	CACHARRO: TODO OBJETO EN DESUSO CAPAZ DE ACUMULAR AGUAQUE SE ENCUENTRA A LA INTERPERIE. CRIADERO: RECIPIENTE DONDE EL MOSQUITO DEPOSITA SUS HUEVECILLOS.
INSUMOS.	LA DIRECCIÓN DE SALUD SE HACE CARGO DE GESTIONAR LAS JORNADAS DE DESCACHARRIZACION CON TOTAL APOYO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y CIUDADANOS QUE SOLO DEBERAN SACAR EL CACHARRO.
RESULTADOS.	SE AYUDA A LA POBLACIÓN PARA EVITAR ENFERMEDADES, REDUCCION DE CRIADEROS Y PREVENCION DE BROTES
RESPONSABILIDAD.	DIRECCIÓN DE SALUD.

II. OPERATIVO DE FUMIGACION ESPACIAL (NEBULIZACION)

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO.	OPERATIVO DE FUMIGACION ESPACIAL
OBJETIVO.	ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS TECNICOS Y DE SEGURIDAD PARA LA APLICACIÓN DE INSECTICIDAS MEDIANTE NEBULIZACION TERMICA O UBV, CON EL FIN DE DISMINUIR LA DENSIDAD DE MOSQUITOS ASULTOS INFECTADOS Y CORTAR LA CADENA DE TRANSMISION DE ARBOVIROSIS.
FUNDAMENTO LEGAL.	SE SUSTENTA EN EL ART. 4º CONSTITUCIONAL, LA LEY GRAL. DE SALUD, Y ESTRICTAMENTE EN LO DISPUESTO EN LA NOM-032-SSA2-2014, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS FACULTADES DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL.
POLÍTICAS.	LA FUMIGACION SE REALIZARÁ PRIORITARIAMENTE EN LAS “ZONAS CALIENTES”. CUANDO SE DETECTE UN BROTE, LA POLITICA SERA DE BARRIDO, CUBRIENDO EL 100% DE LA LOCALIDAD.
TIEMPO PROMEDIO DE GESTIÓN.	1 SEMANA
INSUMOS.	LA DIRECCIÓN DE SALUD SE HACE CARGO DE GESTIONAR LAS JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN CON TOTAL APOYO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.
RESULTADOS.	REDUCCION DE LA DENSIDAD DE MOSQUITOS, CURVA EPIDEMIOLOGICA Y BIOENSAYOS DE PARED.
RESPONSABILIDAD.	DIRECCIÓN DE SALUD.

III. ENTREGA DE ABATE

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO.	ENTREGA DE ABATE
OBJETIVO.	ELIMINAR LAS LARVAS DE MOSQUITO AEDES AEGYTI EN RECIPIENTES DONDE SE ALMACENA AGUA, MEDIANTE LA APLICACIÓN TECNICA DE TEMEFOS AL 1%, PARA EVITAR QUE SE CONVIERTAN EN ADULTOS TRANSMISORES DE ENFERMEDADES.
FUNDAMENTO LEGAL.	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4° CONSTITUCIONAL, 134 Y 140 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, Y EN CUMPLIMIENTO DE LA NOM-032-SSA2-2014, EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL.
POLÍTICAS.	LA FUMIGACION SE REALIZARÁ PRIORITARIAMENTE EN LAS “ZONAS CALIENTES”. CUANDO SE DETECTE UN BROTE, LA POLITICA SERA DE BARRIDO, CUBRIENDO EL 100% DE LA LOCALIDAD.
TIEMPO PROMEDIO DE GESTIÓN.	1 SEMANA
INSUMOS.	LA DIRECCIÓN DE SALUD SE HACE CARGO DE GESTIONAR LAS JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN CON TOTAL APOYO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL E INSUMOS ENTREGADOS SON GRATUITOS.
RESULTADOS.	REDUCCION DE LA DENSIDAD DE MOSQUITOS, CURVA EPIDEMIOLOGICA Y BIOENSAYOS DE PARED.
RESPONSABILIDAD.	DIRECCIÓN DE SALUD.

III. ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA.

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO.	ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA
OBJETIVO.	EVITAR LA SOBREPOBLACIÓN DE ESTAS ESPECIES ANIMALES, CONYUGANDO EN EL CONTROL DE LA RABIA Y OTRAS ENFERMEDADES.
FUNDAMENTO LEGAL.	LEY DE PROTECCIÓN DE ANIMALES. ARTICULO NO.32
POLÍTICAS.	LA DIRECCIÓN DE SALUD, LLEVA EL APOYO A LA COMUNIDAD QUE LO SOLICITE Y SEA APTA PARA DICHO SERVICIO QUE TENGA SOBREPOBLACIÓN DE ANIMALITOS CALLEJEROS.
TIEMPO PROMEDIO DE GESTIÓN.	1 SEMANA
DEFINICIONES.	SOLO SE LEY GENERAL SOLICITARÁ LLEVAR AL ANIMALITO EN LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA QUE LOS MÉDICOS VETERINARIOS PUEDAN DAR DICHO SERVICIO Y LLEVAR UN CARTÓN PARA SU RECUPERACIÓN.
INSUMOS.	LA DIRECCIÓN DE SALUD SE HACE CARGO DE GESTIONAR LAS JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN CON TOTAL APOYO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL CIUDADANO SOLO DEBERÁ LLEVAR SU MASCOTA.
RESULTADOS.	SE AYUDA A LA POBLACIÓN PARA EVITAR ENFERMEDADES Y LA SOBREPOBLACIÓN DE ESTOS ANIMALITOS.
RESPONSABILIDAD.	DIRECCIÓN DE SALUD.

DESARROLLO.

PASO.	RESPONSABLE.	DESCRIPCIÓN.
1.	DIRECCIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.	LA SOLICITUD ES ANALIZADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL EL CUAL DETERMINARA SI SE AUTORIZA; DE LO CONTRARIO SE FINALIZA EL PROCEDIMIENTO.
2.	DIRECCIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.	LA DIRECTORA DE SALUD, DEBE HACER GESTIÓN ANTE EL ISEM O ALGUNA ASOCIACIÓN QUE SE ENCARGUE DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA.
3.	DIRECCIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.	SE EJECUTAN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES.
4.	SOLICITANTE.	SE LE HACE LA INVITACIÓN A LA POBLACIÓN PARA QUE ASISTAN CON SUS MASCOTAS EN LAS CONDICIONES ADECUADAS, PARA EFECTUAR DICHO SERVICIO.

DIAGRAMA DE FLUJO.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

NOMBRE DEL SERVICIO O TRÁMITE: JORNADA DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA



PROCEDIMIENTOS.

III. JORNADAS DE SALUD.

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO.	JORNADAS DE SALUD
<p>OBJETIVO.</p>	<p>OTORGAR ACCIONES INTEGRALES DE SALUD, EN CORTO TIEMPO Y ACERCANDO LOS SERVICIOS A LAS POBLACIONES EN RIESGO DE ENFERMAR, PARA CONTRIBUIR A PROLONGAR SU VIDA CON CALIDAD Y DESARROLLO SALUDABLE, EVITAR LA OCURRENCIA DE ENFERMEDAD O DETECTARLA TEMPRANAMENTE.</p>

	AYUDAR A LA PREVENCIÓN O SEGUIMIENTO DE LAS ENFERMEDADES EVITABLES POR VACUNACIÓN, DIARREAS, INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS, DEFICIENCIAS EN LA NUTRICIÓN Y CARIES DENTAL, ENTRE OTRAS.
FUNDAMENTO LEGAL.	LEY DE LA SALUD ARTICULO NO. 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
POLÍTICAS.	SOLICITUD DE SERVICIO A LA DIRECCIÓN DE SALUD. 2. SOLICITUD DE AGRADECIMIENTO DIRIGIDA AL PRESIDENTE MUNICIPAL.
TIEMPO PROMEDIO DE GESTIÓN.	3 SEMANAS
DEFINICIONES.	ALGUNOS DOCUMENTOS PERSONALES: <ul style="list-style-type: none"> • INE • CURP
INSUMOS.	LA DIRECCIÓN DE SALUD SE HACE CARGO DE GESTIONAR LAS JORNADAS DE SALUD CON TOTAL APOYO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.
RESULTADOS.	SE AYUDA A LA POBLACIÓN PARA QUE RECIBAN ATENCIÓN MÉDICA MÁS CERCANA Y GRATUITA.
RESPONSABILIDAD.	DIRECCIÓN DE SALUD.

DESARROLLO.

PASO.	RESPONSABLE.	DESCRIPCIÓN.
1.	DIRECCIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.	LA SOLICITUD ES ANALIZADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL EL CUAL DETERMINARA SI SE AUTORIZA; DE LO CONTRARIO SE FINALIZA EL PROCEDIMIENTO.
2.	DIRECCIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.	LA DIRECTORA DE SALUD, DEBE HACER GESTIÓN ANTE EL CENTRO DE SALUD, IMSS BIENESTAR O ALGUNA ASOCIACIÓN QUE SE ENCARGUE DE APOYAR EL ÓPTIMO BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS.
3.	PRESIDENCIA.	BRINDAR TODOS LOS INSUMOS Y APOYO.
4.	DIRECCIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.	SE EJECUTAN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES.
5.	SOLICITANTE.	SE LE HACE LA INVITACIÓN A LA POBLACIÓN QUE NECESITE DE DICHOS SERVICIOS, PARA QUE ASISTAN A LA JORNADA DE SALUD.

DIRECTORIO INTERNO

L.N. ZUMARA JOSELIN VALVERDE DÍAZ.
DIRECTORA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL.

DR. JUAN CARLOS MOLINA RAMÍREZ
SUBDIRECTOR DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL.

VALIDACION

ELABORO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. LA UNIÓN DE
ISIDORO MONTES
DE OCA, GRO.

L.N. ZUMARA JOSELIN VALVERDE DIAZ
DIRECTORA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

REVISO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. LA UNIÓN DE
ISIDORO MONTES
DE OCA, GRO.

LIC. NAYELY CRUZ SANTOS
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO

Vo. Bo.



C. MARIA SANCHEZ RAMÍREZ
SINDICO PROCURADOR
SINDICATURA
2024-2027

APROBO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. LA UNIÓN
DE ISIDORO
MONTES
DE OCA, GRO.

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
2024-2027

PROFR. JOSÉ FRANCISCO SUAZO ESPINO
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL